

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don la Procuradora doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de don Andrés Galián Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, en el expediente R-699/87, con fecha 22 de diciembre de 1989, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado de un préstamo concedido por el Banco de Murcia, S.A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 411 de 1990.

Dado en Murcia, a 15 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6381

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Latorre Cabrera, en nombre y representación de la Mercantil Autocine La Alcayna, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Corporación Plena del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, de 9 de noviembre de 1989, sobre aprobación de Estatutos de la Entidad Urbanisti-

ca Colaboradora La Alcayna, y contra el acuerdo de la misma Corporación de 22 de febrero de 1990, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 415 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6382

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Eugenia Valero Laza-ga, en nombre y representación de don José Garnez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 10 de abril, del Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo recaída en el expediente disciplinario nº 278/86, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 29 de julio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren interve-

nir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 409 de 1990.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6100

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.143/89, sobre insultos y daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio de faltas en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 1.143/89, por la supuesta de insultos seguidos por Pedro Jiménez Soriano y denunciado a Francisco Alpiste Contreras, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal,

Fallo

En atención a lo expuesto este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Francisco Alpiste Contreras de los hechos que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Pedro Jiménez Soriano, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.